Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén. Octubre, Mes de la Concientización y las Acciones para la Inclusión Plena

Número: DECTO-2025-1429-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Lunes 3 de Noviembre de 2025

Referencia: EX-2024-01568667- -NEU-DESP#MS - CAMBIO DE FUNCIÓN AGTE. ROSALVA CATALINA ROBLES

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2024-01568667- -NEU-DESP#MS del registro del Ministerio de Salud, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS) Ley 3476 y la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420 y su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-10-E-NEU-GPN; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita el cambio de función de acuerdo a su formación de la agente Rosalva Catalina Robles, Auxiliar de Estadística del Hospital Villa El Chocón, dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, para cumplir funciones como Auxiliar de Farmacia en el citado Hospital, a partir de la notificación de la presente norma;

Que en documento IF-2024-01569642-NEU-RH#MS, obra certificación de la agente Rosalva Catalina Robles en la cual consta que la misma cuenta con la formación necesaria para cumplir funciones como "Auxiliar en Farmacia" extendida por la Dirección Provincial de Capacitación y Formación de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones de la Provincia del Neuquén;

Que en documento IF-2024-01624311-NEU-HCHOCON#MS, obra informe emitido por la Dirección del Hospital Villa El Chocón, en el cual se menciona la falta de personal con la formación de Auxiliar de Farmacia en el citado Hospital;

Que en Nota NO-2024-00980551-NEU-ZONAV#MS, obra intervención de la entonces Jefatura de Zona Sanitaria V, dando su aval para el correspondiente cambio de función;

Que a través de la Ley 3476, se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el Personal del Sistema Público Provincial de Salud (SPPS);

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTASE un (1) cargo AD3 de JUR.10 - SA.L - URP.17 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 -Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFI.1111, a un (1) cargo AS3 de JUR.10 - SA.L - URP.17 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: TRANSFÓRMASE a partir de la notificación de la presente norma en la Planta Funcional del Hospital Villa El Chocón, dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, un (1) puesto "Auxiliar de Estadística (XAD), secuencia 0002", Categoría AD3, en un (1) puesto "Auxiliar de Farmacia (X5F), secuencia a confirmar", Categoría AS3.

Artículo 3°: ASÍGNASE a partir de la notificación de la presente norma, a la agente Rosalva Catalina Robles (Legajo N° 768785 - CUIL N° 27-22769040-8 - Planta Permanente), el puesto "Auxiliar de Farmacia (X5F), secuencia a confirmar", Categoría AS3, en la Planta Funcional del Hospital Villa El Chocón, dependiente de la Región Sanitaria Confluencia, con más lo establecido en el Título III del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), Ley 3476, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP.17 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por la Dirección General de Auditoría de Personal de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Salud, **EFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by REGUEIRO Martín
Date: 2025.10.30 16:28:18 ART
Location: Provincia del Neuquén

Martin Regueiro
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2025.11.03 17:34:00 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.11.03 17:33:37 -03'00'